

**Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales**

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*



COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

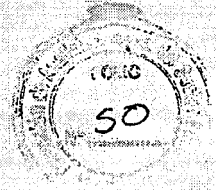
ACTA N° 151

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2015, siendo las 16.30 hs se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Dr. Jorge CARUSO, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS; el Lic. Daniel FIDMAN, Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y la Lic. Violeta NAGASECO, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y la Lic. Cristina CRESCENZI, Subsecretaria de Evaluación del Presupuesto Nacional, y el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Sr. Luis Alberto OPROMOLLA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2015 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA- Ex IOSE), mediante la cual las partes, ratifican en todo su contenido y términos, el texto ordenado del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el aludido personal aprobado el pasado 15 de octubre de 2015. La autoridad de aplicación hace saber que atento que la mayoría se pronunció en favor de la aprobación del mencionado texto que integra el Acta de referencia, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N°447/93, se tiene por aprobado y será remitido

**Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales**

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/08*



para su instrumentación mediante acto administrativo correspondiente .

El texto ordenado que consta como Anexo del Acta de referencia contiene la regulación de los siguientes aspectos: **Ámbito de aplicación y vigencia; Representación de las partes; integración y funciones de la Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación del Convenio Sectorial; el desarrollo del régimen escalafonario y de carrera; régimen de Selección; régimen de Capacitación y Desarrollo; régimen de Evaluación de Desempeño Laboral; Régimen Retributivo; Personal no permanente; Modalidades Operativas y Subrogancias; Normas de reencasillamiento del personal y cláusulas transitorias y complementarias.**

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA- Ex IOSE), luego de un intercambio de opiniones, se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. La Asociación Trabajadores del Estado ratifica su aprobación parcial y sus observaciones efectuadas en Acta Complementaria de la referida Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del 22 de octubre de 2015, presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17.00 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.